Martin de Olaran

Miguel Antonio de Zaurregui

Santiago de Arzeta

Fermin de Iracheta

Andres de Beiztegui

El Secretario
Jose Ygnacio de Landa

Ayuntam.to del dia 22. de Abril.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergará à veinte y dos de Abril de mil ochozientos veinte y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor D.n Felipe Maria de Azcona Alcalde de ella, los Señores D.n Ramon Azcarate Sindico p.ro gr.al, D.n Martin Olaran, D.n Fermin Iracheta, regidores, D.n Miguel Zaurregui, y D.n Andres Beiztegui Diputados, y D.n Eusebio Garagarza, Sindico personero, y estando asi juntos y congregados se leyeron p.r mi el Secretario de Ayuntam.tos varios oficios de la Diputacion de esta Prov.a y se acordó se archivasen al registro.

Misiones. En seguida se trató de que seria conveniente hubiese misiones en la Villa para desprecupar á la gente de las ideas equivocas que contra la causa del Rey ntro. Señor y de la religion habian difundido con sagacidad los llamados Constitucionales; y se acordó que los hubiese, y que se oficiase al R.P. Guardian de los capuchinos de Renteria invitandole para que enviase dos religiosos para tener nueve dias de misiones, empezando desde el dia dos de Mayo hasta el once del mismo mes.

Guardias. Asi mismo se acordó poner una guardia civica vecinal compuesta de ocho hombres con dos particulares q.e representen al Ayuntam.to en virtud de orden expresa para el efecto del Exmo. Señor gral. Cuenda para conservar el orden y apresar à todo aquel que anduviese separado de su cuerpo

sin pasaporte. Con lo que se dio fin à esta acta la q.e firmo el Señor Presidente con los demas individuos de que yo el Secrio doy fee.

Felipe Maria Azcona

Anto. Ramon de Azcarate

Martin de Alzaran

Formin de Iraeta

Miguel Antonio de Olazagui

Andres de Beiztegui

El Secretario
Jose Ygnacio de Landa

Ayuntam.to del dia 28. de Abril.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara à Veinte y ocho de Abril de mil ochocientos veinte y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor D.n Felipe Maria de Azcona Alcalde de ella, los Señores D.n Ramon Azcarate Sindico pror. gral., D.n Martin Alzaran y D.n Formin Iraeta regidores, D.n Miguel Jauregui y D.n Andres Beiztegui Diputados y D.n Eusebio Garagarza Sindico personero, y estando asi juntos y congregados se trato de lo util que seria tomar providencia sobre aquellos tenaces que siguen aun hablando á favor de la Constitucion y inspirando ideas subversivas á la gente; apesar de haberseles tratado con tanta bondad y haberseles protegido con todo lo posible en circunstancias que por su opinion publica podian haber sido maltratados y castigados; y en vista de su mal proceder; se acordo formar auto de oficio à todo aquel que se propase à hablar y sugerir ideas opuestas al gobierno legitimo del Rey Nro Señor y á la paz y

Constitución